

LA PAZ DE MURCIA

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Suscripcion.

Precios de Suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 1'50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 1'50 ptas.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos fuera.—Empiezan en 1.º de 16 de cada mes y terminan Marzo, Junio, Setiembre o Diciembre.
Un número 10 céntos.; atrasado 50.



Anuncios de defuncion ó funeral.

A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
A dos columnas 8
Mayor tambe a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100
—Gratis a los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, a 10 céntos. linea; comunicados desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100; pago el dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858.

SÁBADO 28 DE JULIO DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,687

GRAN FONDA DEL UNIVERSO CARTAGENA.

Casa de primer orden al alcance de todas las fortunas.
Habitaciones desde 6 rs. en adelante, mas a precios convencionales.
Pasta y Jarabe de BREA.—
Pasta y Jarabe de BREA Y CODEINA.—Preparados por PINO Y VIVO.—Pasta 4 y 5 reales. Jarabe, 6 y 10 rs. bote. 8—8.

LA PAZ DE MURCIA.

Muchos comentarios se han hecho en estos últimos dias, respecto de opiniones del señor duque de la Torre acerca del partido liberal conservador. Creemos que la carta de Biarritz publicada en "El Estándarte", origen de los comentarios á que nos referimos, no expresaba con escrupulosa fidelidad el criterio del señor general Serrano.

Entre la política dominante y la de los conservadores, apetece el señor duque de la Torre la segunda, por considerarla mas clara, definida y concreta que la primera.

Esto no quiere decir que el señor duque estime necesario el paso de los conservadores por el poder, antes de que lo ocupe la izquierda. Al contrario; la izquierda está ya formada, y puede desde luego regir los destinos públicos.

Esto es lo que ha expresado en Biarritz el señor duque de la Torre, confirmado en carta dirigida á uno de los individuos del directorio.

Estamos conformes con "La Opinión" en lo que dice de las medicinas para los enfermos pobres; más suelen necesitarlas las familias que en el rincón de su hogar llevan con paciencia la falta de recursos y se mueren antes que ir á un hospital, que aquellas otras, que su clase no les impide solicitar entrada en esos establecimientos, y adquirir en ellos algo más que las medicinas, la alimentación arreglada á su enfermedad.

Esperamos que el Sr. Sanchez Lacorte revise el expediente de suministro de medicinas, y proponga alguna reforma, ó que con el Alcalde acuerde acudir á ciertas necesidades ocultas y en especial á la que motiva las líneas de "La Opinión".

Estamos á fines de Julio y aun no hemos visto en el "Boletín" ninguna de las cuentas semanales de nuestro Ayuntamiento, que creemos habrá remitido al Gobierno nuestro Alcalde en cumplimiento de la ley y del acuerdo tomado por la corporacion que preside.

Suplicamos al Sr. Gobernador disponga no se demore esa publicacion ó que se aclare si no se acatan la ley y los acuerdos del Ayuntamiento.

NOTICIAS

Suplicamos á los suscritores de fuera que se hagan cargo de que nada nos regalamos, ni el papel, ni la tinta, ni la mano de obra, etc. etc., y que el número que diariamente recibamos represente una suma de dispendios y desembolsos que unidos unos con otros en un mes, y meses con meses, hacen un capital salido de nuestro bolsillo que nos priva de recursos necesarios para nuestras atenciones. Les pedimos lo que es nuestro y que nos cueste sudores y gasto de inteligencia, y justo es que nos paguen lo que privadamente venimos reclamando á los más atrasados.

Ha sido nombrado para la plaza de fiscal de la Audiencia territorial de Albacete, por salida de D. Vicente Píñes, D. Vicente Garcia Ontiveros, magistrado que era de la de Valladolid.

El Comité del partido Federal Pactista de Lorca, ha tenido á bien sustituir en la Presidencia del mismo, al Sr. D. José Jesús Martínez, con el licenciado en Jurisprudencia, D. Manuel Garcia Rebollo.

En Lorca han circulado con profusion dos folletos suscritos por el Sr. Conde de S. Julian y D. Manuel Millana, dedicados á la Empresa del Pantano, protestando del hecho llevado á cabo por la misma, con el represamiento de aguas, y censurando la práctica de su administracion.

La Real Academia de Medicina lleva muy adelantados los trabajos de redaccion de la farmacopea oficial.

El Ayuntamiento de Calasparra ha acordado dirigir una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en armonia con la que ha dirigido á aquella superioridad la Liga de contribuyentes de Albacete, interesando que el punto de empalme de la linea férrea de Madrid á Cartagena, lo sea la estacion de Albacete y no la de Chinchilla, que se modifiquen las tarifas especiales mas en armonia con los intereses agricolas que representan las provincias de Albacete y Murcia; y que en la estacion de Albacete se establezcan cómodas salas de descanso para los viajeros, para que no experimenten las incomodidades consiguientes que hoy sufren al esperar los trenes de embarque á la intemperie.

Segun carta de Frascuelo que ha recibido nuestro amigo D. Francisco Martinez, aquel no vá á Cartagena y le sustituye Currito, pero al mismo tiempo le encarga le busque buen hospedaje para los dias de las corridas de esta ciudad.

En la Academia de Ciencias de Paris, presentó el sábio epidemiólogo é higienista Mr. Fauvel, su estudio acerca del cólera en Europa.

Há aquí algunas de sus conclusiones: Un buque inglés, procedente de Bombay, que se sustrajo á las prescripciones cuarentenarias, importó la epidemia á Egipto. Su propagacion á Alejandria es la verdadera amenaza para Europa. Hoy la más directamente amenazada es la Siria, que á su vez, seria un peligro para Constantinopla.

Grecia se defenderá bien, gracias á su situacion insular, á sus pocas relaciones comerciales y al rigor de sus cuarentenas.

El Adriático y Trieste, por el contrario, corren gran peligro porque serán refugio para los fugitivos de Egipto.

España está menos expuesta porque la distancia á que se halla de Egipto le proporciona relativa seguridad.

En Francia será posible librar cuando menos, las poblaciones del interior.

Inglaterra es la mas segura. Su constante comunicacion con la India, donde el mal es endémico, le produce cierta inmunidad, y además, como los buques tardan catorce dias desde Port-Said al primer puerto inglés, basta la desinfeccion que aplican, para evitar todo temor, siempre que durante la travesía no haya ocurrido caso sospechoso á bordo.

Por último, las conclusiones que Europa tiene grandes probabilidades de librarse del mal y que si antes de un mes no se ha presentado algún caso, puede considerarse desaparecidos los motivos del temor.

Han empezado las fiestas en Alicante, que coinciden con la solemnidad religiosa dedicada á su patrona. En el paseo de la Explanada se inaugurará con música una rifa para el servicio contra incendios; en la plaza de toros, exposicion de moñas y banderillas para las reses que se lidiarán estos dias, y juegos de cintas. Hoy sábado, la primera corrida de toros y fuegos artificiales. El domingo, la segunda corrida é iluminacion en el paseo de Mendez Nuñez, y el último dia del mes, regatas en el puerto.

El 1.º de Agosto, juegos marítimos; el 2, carreras de cintas, el 3, juegos florales en el teatro-Principal y distribucion de los premios. El dia de la Patrona habrá repique general, músicas, fuegos y otros muchos festejos.

Los Tenientes de alcaldes de Madrid, reconociendo la necesidad de insistir con los tahoneros para que rebajen el precio del pan, han acordado convocar á una reunion á los tahoneros de sus respectivos distritos, á fin de obtener dicha rebaja.

Los billetes de ida y vuelta para la feria de Cartagena se venderán en los dias 2, 3, 4, 5 y 6 de Agosto y serán valederos para regresar en los trenes especiales de las noches del 3, 4 y 5 y por los mixtos de los dias 4 al 16, siendo nulo todo billete que no se halla utilizado antes del dia 16.

Hemos recibido el nuevo semanario de Lorca "El País". Le deseamos mas larga vida que á sus antecesoros y suscritores que pguen. Nos ha extrañado ver en sus columnas las huellas de la censura al notar un gran blanco en sus columnas.

La "Gaceta" ha publicado una ley

de la que tomamos los siguientes artículos por si pudieran convenir á nuestros lectores. Dice así:

Artículo 1.º Los contribuyentes, cuyos débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicacion de fincas al Estado, podrán retraerlas dentro del término de un año, contado desde el dia siguiente al de la adjudicacion.

Art. 2.º El mismo derecho podrán ejercitar los contribuyentes, cuyos débitos se hayan hecho ya efectivos por el medio indicado, verificándolo dentro del término de un año, á contar desde la promulgacion de esta ley.

Art. 3.º El derecho especial para ejercitar este retracto es transmisible á los herederos ó causa-habientes de los interesados; pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hubieran adquirido las fincas en subasta pública con las formalidades prescritas en la ley é instrucción de Hacienda.

Art. 4.º En el caso del art. 1.º, el retracto que se concede implica la obligacion de pagar el principal, todas las costas de ejecucion y el interés del 6 por 100 por demora, á contar desde la fecha en que debió pagarse cada uno de los trimestres del débito, hasta el dia en que la Hacienda, por virtud de la adjudicacion de la finca, entrara en su posesion.

Art. 5.º Los comprendidos en el caso segundo, pagarán tambien el principal, las costas de ejecucion y un año de interés de demora al 6 por 100, sea cual fuere el tiempo transcurrido desde el dia de pagar la contribucion.

Art. 6.º El pago de las fincas que se retraigan con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º se hará en la forma siguiente: el importe total de las costas de ejecucion y la anualidad del 6 por 100 de intereses de demora, con la mitad del débito principal en el acto de retraer las fincas y la otra mitad del débito al cumplir el año de haber entrado en posesion.

Cabia sospechar que después del incidente ocurrido en la última sesion que celebró el Senado, entre los señores marqueses de Villamejor y Terreros, quedaría retirado del orden del dia de aquel Alto Cuerpo el proyecto relativo al tranvia de Cartagena á la Union. Así se ha hecho su efecto.

Se ha acordado autorizar al Inspector de primera ensenanza para que en el momento que tenga sospechas vehementes de que alguna escuela está abandonada por su propietario, gire visita extraordinaria y proceda á la formacion de expediente.

Durante el interregno parlamentario se ocupará el Sr. Gamazo en formular un completo plan de la ensenanza superior. En la carrera de derecho, sobre todo, parece que se propone introducir grandes reformas el señor ministro de Fomento, una de las cuales será aumentar diversas asignaturas, cuyo conocimiento es de extrema conveniencia, reduciendo en cambio el período en que se estudian otras. Los dos cursos de derecho romano parece quedarán convertidos en uno y lo mismo se hará con las asignaturas de derecho canónico y disciplina eclesiástica, que invierten hoy dos años de la carrera.

En el período de la licenciatura de Derecho civil y canónico se agregará entre otras materias, derecho internacional privado y derecho foral; y en el período del doctorado, tres ó cuatro asignaturas cuyo estudio exigen los adelantos del Derecho.

Se ha notificado á nuestro compañero D. Juan José Franco, redactor de "El Liberal", un auto del juez del Congreso D. Emilio Ayllon y Altolaguirre, en que se dispone: Que se deje sin efecto el procesamiento de D. Juan José Franco por lesiones á D. Valeriano Parraga, y que después de ratificarse bajo juramento en su indagatoria, sea considerado como parte en concepto de acusador privado.

Que se declaren procesados por falsedad los médicos de la casa de socorro del Hospital D. Sebastian Nuñez Martínez y D. Fermín Pinedo y Muro, así como D. Valeriano Parraga, acordándose su detencion incomunicada en la cárcel de hombres.

Se decreta la prision provisional de D. Valeriano Parraga por el delito de lesiones á D. Juan José Franco, haciéndosele saber que preste la fianza de 3.000 pesetas en metálico en la Caja General de Depósitos.

Se declara procesado como encubridor del delito de lesiones, á D. Félix Martínez Villante, el que prestará fianza de 1.500 pesetas en metálico dentro de tercero dia, bajo apercibimiento de ser reducido á prision en otro caso.

Se ordena que se reciban las correspondientes indagatorias, los antecedentes penales, partidas de bautismo é informes de conducta.

Se dispone tambien que por pieza separada se requiera á los procesados para que presten fianza metálica de 6.000 ptas. el Sr. Parraga y 3.000 cada uno de los restantes, á las resultas pecuniarias que puedan corresponderles y si no la prestan en el término de 24 horas que se les embarguen bienes hasta cubrir esa cantidad.

Esta noche debe tocar en el Jardin la música municipal.

La Direccion general de Correos ha dispuesto que los paquetes de libros ó impresos que se envíen por el correo no excedan de 5 kilogramos de peso, debiendo por consiguiente subdividirse los paquetes cuando tengan mas peso que el que dejamos indicado.

Ha sido designado por el Sr. Obispo el Sr. Montesinos, para vocal eclesiástico de la Junta administrativa de las obras del cementerio.

Ha llegado á Cartagena una compañía dramática y lírica que actuará en el teatro-Circo bajo la direccion de don Miguel Cepillo.

Nuestro paisano el presbítero D. Mariano Yagüe se ha hecho cargo de la direccion de la revista científico-religiosa "La Semana", que se publica en Madrid.

La revista de Comisario del próximo mes de Agosto, la pasarán los señores Jefes y Oficiales de reemplazo, pensionistas de San Hermenegildo, S. Fernando y transeuntes de todas clases, el dia 1.º presentándose con sus justificantes para autorizarlos, en las oficinas de la Comandancia militar de 9 á 10 de su mañana.

Suplica "El País" de Lorca á sus abonados pierdan la rancia costumbre de leer *graciosamente* los periódicos, y que aquello de *de lo que la haga que la pague*, lo inviertan en buen hora por *el que lo lea que lo pague*.

¡Cómo conoce el terreno donde pisa!

La Reina ha salido de Viena con rumbo á España, se detendrá un dia en Munich y dos en París. El dia 31, de madrugada, estará en el Escorial.

La "Gaceta" publicará en breve la ley de policía de imprenta. Con esta publicacion coincidirá, segun se dice, un decreto de indulto á la prensa.

Por los guardias municipales Gaspar Garcia y José Sanchez han sido denunciados: un vecino por tener carruajes y el banco de trabajar en la calle; otro por haber levantado un andamio y ocupar la via pública con escombros, todo sin permiso; otros dos por tener cardos; otros dos por recoger basura sin licencia; y otro por haber hecho una balsa para lavar ropa, derivando el agua á la acequia mayor.

¡Nos podría decir el sargento Quinto en qué consiste que estos y otros guardias no cesan de hacer denuncias, y en un dia hacen ahora más que antes en un mes?

Segun la solicitud de vecinos del barrio de que ayer dimos cuenta, tomando la noticia de otro colega, aquellos piden que la música toque en el Jardin los jueves y domingos; pero si los jueves la tienen concedida y desde el martes lo anunciamos ¿á qué la pideis?

Si un solo dia que se ha dejado para la Glorieta le parece al "Noticiero" exclusivismo municipal, lo mejor será no dejar ninguno y á los que les gusta tambien este paseo, con todas las faltas que ahora, al cabo de sus años, le encuentran los floridablancaístas, que se subordinen al exclusivismo jardinesco que pretende reinar.

Como los calores han motivado las ausencias para baños, estas han alcanzado á gran número de nuestros concejales y ayer no se pudo celebrar la sesion ordinaria por falta de número.

Dice "El País" de Lorca que la primera edicion de su primer número, ha

sido secuestrada por el Juzgado de Instruccion, á virtud de denuncia del Ministerio público.

Como á principio de semana ha aparecido bien pueda decir: buen principio de semana tiene el que lo ahorcan el lunes.

Por Real orden de 17 del corriente se ha dejado sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Pedro Barriga y Gomez, de escribiente de la clase de segundos de las Secciones de Fomento con destino á la de esta provincia, y nombrar para esta vacante á D. Manuel Moraleda, que prestará sus servicios en la misma seccion.

Hemos recibido el anuncio de las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Almansa á Valencia y Tarragona, referente á la temporada de baños de mar de este año, estableciendo trenes especiales de Madrid á Alicante, Valencia, Balsicas y Cartagena, ó vice-versa, que se efectúan semanalmente desde el dia 13 del actual hasta el 1.º de Octubre, con rebaja de precios.

Se expenderán por separado los billetes de ida y los de vuelta para 2.ª y 3.ª clase, valederos por una sola vez y para la fecha marcada en los mismos.

Su valor desde Madrid, Aranjuez, Castillejo, Villasequilla, Tambleque, ó Alcázar para Cartagena y Balsicas será: 2.ª clase rvn. 65 y 3.ª rvn. 40.

Bajo las mismas condiciones y precios se expenderán los billetes de regreso desde Cartagena y Balsicas á las estaciones antes expresadas.

Los billetes de esta combinacion se expenderán á la ida para los trenes especiales que saldrán de Madrid los dias 13, 20 y 27 de Julio; 3, 10, 17, 24 y 31 de Agosto; 7, 14 y 21 de Setiembre.

A la vuelta se expenderán para los trenes correos de Cartagena, que saldrán los dias 23 y 30 de Julio; 6, 13, 20 y 27 de Agosto; 3, 10, 17 y 24, de Setiembre, y 1.º de Octubre.

Estos billetes se expenderán en las estaciones anteriormente expresadas hasta 15 minutos antes de la hora señalada para la salida de los trenes.

Los que se dirijan á Cartagena y Balsicas tendrán que esperar en Chinchilla para seguir en el tren-correo, que sale de este último punto á las 5,16 de la mañana.

Los que regresen de Cartagena y Balsicas en los trenes-correos que saldrán de dicha ciudad á las 12,52 tarde, se unirán en Chinchilla al tren especial de Alicante y Valencia.

Ha sido nombrado Juez municipal de Alicante, nuestro amigo y paisano don Ventura Arnaez, cuya eleccion creemos muy acertada por su ilustracion y rectitud.

Existe en Lorca segun dice "El País" una compañía, que haciendo venir á sus manos la mayor parte de los artículos que para el consumo son llevados á la plaza de abastos, constituye una especie de exclusividad en el despacho de los mismos, fijando previamente el precio que les dicta su desmedida ambicion é impidiendo que el consumidor, goce de las alternativas que le son favorables, en ciertas y determinadas épocas del año.

Algo de esto acontece en Murcia y con las carnes sobre todo, segun de público se dice, lo que debia investigar la comision de Subsistencias y abastos que preside el Sr. Sobejano.

REGALO de un frasquito de Cosmydor á toda señora que compre en DEVOCIONARIO, 6 dos frascos de dicho COSMYDOR calle de Zoco, núm. 5.

Gratitud.—Sevilla, 22 de Junio de 1880

—Sres. Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy señores míos: Acedo con mucho gusto á la invitacion de ustedes en dar testimonio de los excelentes que en mí ha obrado la Zarzaparrilla de Bristol junto con el uso periódico de las Píldoras del mismo nombre, pagando así una deuda de gratitud hácia los beneficios que de estas preparaciones he reportado. Por espacio de muchos años he estado padeciendo diversas dolencias sifiliticas, entre las cuales figuraban variadas y pertinaces erupciones de la piel, que combatia constantemente y sin resultados positivos, con los medios más en uso. Decidido, por fin, á emplear los dos mencionados específicos, durante algun tiempo y sin interrupcion encontré muy pronto notable mejoría, pudiendo ya considerarme hoy completamente sanado. Se ofrece de ustedes atfmo. S. S. Q. B. S. M., Juan Antonio Lopez.—38

Insistese acerca de que el conde de Xiquena tiene presentada su dimision, pero que se ha aplazado porque no hay medios hábiles para hacer que caiga, por mucho que haya grandes deseos de que esto suceda.

Lo que si resulta de un modo patente es el antagonismo que existe entre el ministro de la Gobernacion y el gobernador.

Esto quedó demostrado ayer en la interpelacion que el señor Merelo dirigió a D. Pio Gullon acerca del atentado de los Jardines del Retiro.

Con qué tibieza, con qué flojedad, defendió el ministro á su subordinado!

Más que defensa, era aquello una especie de invitorio que indicaba, no al señor Merelo, sino al conde de Xiquena, que debía presentar la dimision.

Pero el señor conde, á lo que se vé, hace tanto caso de las palabras de su jefe como si oyera llover.

No tiene D. Pio la flecha que ha de matar al Aquiles de la calle Mayor.

Todos los dardos que arroja el ministro irán á estrellarse impotentemente contra el paladium que protege al conde.

Una ley de 25 del corriente introduce una reforma en el plan del Sr. Camacho, á la que seguirán otros más importantes.

Hé aqui la ley:

Artículo 1.º Se deroga el art. 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881 reformando el impuesto de derechos reales.

Art. 2.º La liquidacion de este impuesto seguirá á cargo de los registradores de la propiedad, los cuales percibirán los honorarios que á los liquidadores asigna el art. 10 de la ley citada, y dependerán directamente de los delegados de Hacienda de las provincias en todo lo que á este servicio se refiere.

Los antiguos contadores de hipotecas, donde aún existan, continuarán desempeñando las oficinas liquidadoras, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1868.

R. I. P. el cuerpo de liquidadores non-nato.

Dice El Estandarte:

«El conflicto Gullon-Xiquena continúa sin resolverse.

A pesar de lo que han dicho los periódicos ministeriales, se decía á última hora en el Congreso que la tirantez de relaciones entre ambos funcionarios hace esperar una pronta ruptura, que dé origen a la vacante de alguno de los altos cargos que desempeñan.

Esperemos el desenlace...»

Aqui de aquel cantar, que dirá el conde de Xiquena:

«Me han dicho que no me quieres, no me dá pena mala ta, que la mancha de una mora con otra mora se quita.»

O lo que es igual, con otro ministro de la Gobernacion.

Ayer publicó la Gaceta la ley de presupuestos votada por las Cortes y sancionada por el Rey el 25, esto es, veinticinco dias despues de empezado el año económico.

Los gastos ordinarios para el presente año se fijan en pesetas 801 824.574.

Los ingresos para cubrir estos gastos son 802.376.886.

Los gastos extra ordinarios ascienden á 77.928.218.

Los ingresos para cubrir estos gastos se fijan en 77.931.050.

Suman los gastos... 879.752.794

Idem los ingresos... 880.377.936

Diferencia..... 555.242

más de ingresos que el de gastos.

La Propaganda Liberal la emprende contra los encargados de vigilar por la seguridad pública en Madrid, y dice lo siguiente:

«A imitacion de los pueblos cultos, tenemos aqui un brillante cuerpo de orden público que pasea por todas las

calles su vistoso uniforme, y un cuerpo no ménos brillante y faustoso de policía municipal, y una ronda secreta del ministro de la Gobernacion, y otra ronda secreta del gobernador, y otra de los juzgados, y otra de los alcaldes, y otra de higiene, consagrada á la persecucion de las desgraciadas que venden sus cuernos como mercancías, por lo cual pagan su correspondiente impuesto, y, por ultimo, otra ronda secreta clandestina, compuesta de bandidos callejeros, que se proveen de chapas semejantes á las de los rondadores genuinos, y con la exhibicion de dichas chapas asaltan y roban en sitios solitarios á los transeúntes descuidados.

Tal es el estado en que se halla la seguridad de la coronada villa.

A seguir así, convendrá que los ciudadanos honrados organicen somatenes para garantizarse mutuamente sus personas y sus bienes, y se supriman de los presupuestos las cantidades que hoy se consignan para policía de todas clases.»

Como el cuadro está recargado de tan negras tintas, nos contentamos con reproducir el siguiente comentario que aplica á los anteriores rengones nuestro apreciable colega El Correo Militar:

«Por donde quiera que se aplique el oído se escuchan comentarios semejantes á los anteriores

«No ha llegado la hora de poner mano en el asunto de la reorganizacion de la vigilancia pública, en el sentido que venimos defendiendo hace algun tiempo.»

Con el pseudónimo de Un suscriptor, escribe El Dia sobre el cólera y las cuarentenas impuestas á los buques procedentes de puertos súcios, asegurando en los siguientes términos que las cuarentenas son perjudiciales:

«Supongamos que un buque llega hoy mismo á un lazareto, y se le imponen veinte dias de cuarentena, la cual supongo parecerá de bastante duracion á los alarmistas más exigentes: esto quiere decir que los pasajeros saldrán, quedarán libres, el 14 de Agosto próximo.

Siguen llegando buques, sigue imponiéndose á los pasajeros la misma penalidad, y por tanto, va llenándose el lazareto.

Al principio todo va muy bien. Los pasajeros se aburren en grande; maldicen á destajo del Gobierno que les hace sufrir tan prolongada prision, y maldicen con tanto mas fundamento, cuanto que todos gozan perfecta salud.

Pero allá, hacia el 8 de Agosto, llega un buque con el cólera á bordo y otro el 9, y otro el 10, y así sucesivamente.

Los pasajeros de esos buques comunican la epidemia á los que han llegado en los quince dias anteriores.

Uno sucumben, cuan lo, si no por la cuarentena, estarian felizmente reunidos á sus familias.

Otros no se resienten al pronto, y salen el dia prefijado, llevando á donde vayan, el germen de la enfermedad, que no hubieran llevado si se les hubiera dejado marchar desde luego á sus casas.

Se me dirá que el caso no es práctico, que es una mera suposicion, que á ningún buque donde la salud es perfecta se impone una cuarentena de veinte dias.

Sea. Abreviemos los plazos.

Reduzcamos á dos dias la estancia en el lazareto de los primeros que llegan buenos.

Pero al mismo tiempo llega otro buque con coléricos á bordo.

Una de dos: ó se retiene á los sanos tanto como á los otros, lo cual es una crueldad horrible, ó se les deja salir a las 48 horas, y en ese caso, se realiza lo que arriba he apuntado.

Ménos precauciones extraordinarias y mas cuidado de todos los momentos para mejorar constantemente las condiciones higiénicas de nuestras poblaciones, de nuestras casas y de nuestro modo de vivir, he ahí lo que debemos pedir.»

Lo anteriormente copiado no nos extraña, sabiendo el afan constante de El Dia de imitar á los ingleses.

Pero, se nos ocurre preguntar: Si un buque infestado se admite á libre plática, ¿no corre toda una

poblacion y todo un país el riesgo del contagio propagado en el lazareto?

Bueno que existan las medidas higiénicas, pero bueno es tambien que se haga guardar rigurosa cuarentena á los buques procedentes de puertos súcios.

Las obligaciones generales del Estado, segun la ley de presupuestos publicada anteayer, ascienden á 335.033.422, cuya cifra se descompone en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include Casa Real, Cuerpos Colegiales, Deuda pública, Cargas de justicia, Clases pasivas.

Las obligaciones de los departamentos ministeriales alcanzan las cifras siguientes:

Table with 2 columns: Section and Amount. Sections include Presidencia del Consejo de ministros, Ministerio de Estado, Ministerio de Gracia y Justicia, Ministerio de Guerra, Ministerio de Marina, Ministerio de Gobernacion, Ministerio de Fomento, Ministerio de Hacienda, Gastos de las contribuciones y rentas públicas.

Dice La Correspondencia:

«En la junta de tenientes de alcalde celebrada ayer mañana, el señor marqués de Urquijo manifestó la necesidad de insistir con los tahoneros para obtenerse una baja en el precio del pan.

Despues de una detenida discusion, se acordó que los tenientes de alcalde convengan á una reunion á los tahoneros en sus respectivos distritos, á fin de obtener de ellos una rebaja.

Tambien se ha discutido acerca de las medidas de higiene y salubridad que han de adoptarse, acordándose, respecto de las casas de huéspedes, que teniendo atribuciones, lo mismo el gobernador de la provincia que el alcalde de Madrid, para conceder licencias para el establecimiento de las mismas, era procedente una consulta, á fin de saber á qué autoridad correspondia el expresado derecho.»

Acerca del primer punto, no concebimos cómo, tanto el señor Urquijo cuanto los tenientes de alcalde de Madrid, andan con tantos inconvenientes con el gremio de tahoneros, árbitros absolutos, por lo que se ve, de imponer el precio que quieren á un artículo tan de primera necesidad como es el pan.

¿No es público que en Castilla, en Andalucia y en la mayor parte de las regiones agrícolas de España el precio del trigo ha tenido una baja de consideracion?

Si esto es cierto, ¿cómo se justifica que en Madrid se sostenga á carestía del pan?

¿Cómo puede mirarse en serio esas excitaciones del alcalde de Madrid y esas reuniones de los tenientes, cuando andan con tantos escrúpulos para obligar al gremio de los tahoneros á que cesen en un monopolio escandaloso?

Aqui sucede, por lo que se vé, una cosa parecida á lo que ocurrió á Carlos V en Gante con el gremio de carniceros.

Aquellos querian imponerse, pero el Emperador supo cortar los vuelos del primer intento.

Desgraciadamente, el marqués de Urquijo y sus delegados no tienen las tjeras con que Carlos V cortó las alas á los carniceros, y así sucede que los tahoneros de Madrid se imponen, el público paga lo que no debe pagar, el abuso continúa y los ediles matritenses que están en una posicion que no es posible calificar.

Hay el vecindario de Madrid tiene que someterse á lo que quieren todos aquellos que venden artículos de primera necesidad, y por más que la prensa se queja,

por más que no hay razon para sostener la carestía, el caso es que el mal subsiste, lo cierto es que el alcalde, los tenientes de ítem y los demás conceja es mal haya si muestran la energía que es necesaria para administrar siquiera en justicia.

Nada esperamos de las medidas adoptadas.

Ya veremos cómo los tahoneros se salen con la suya, á despecho del alcalde, y sus tenientes se quedan tan frescos como si hubieran puesto una pica en Flandes.

No siempre querer es poder. No decimos nada de la carne, porque aún es más escandaloso lo que sucede respecto de este particular.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia del ministro de Estado se encargue del despacho de los asuntos de dicho ministerio el presidente del Consejo de ministros.

Fomento.—Real orden declarando que el real decreto de 17 de Marzo de 1872 no es aplicable á la provision de las escuelas de provision particular.

En el Bolsin quedaron anoche los cuatro á 63 75 á fin de mes y á 64 á fin del próximo. Dinero. Flojo.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Esta madrugada continuaba relativamente aliviado nuestro compañero en la prensa Sr. Franco.

Sucesos de Madrid:

En el sótano de la casa núm. 7 de la calle del Corro se declaró ayer un pequeño incendio, que fué sofocado sin consecuencias desagradables.

En la calle de los Aoades, núm. 28 fué detenido un sujeto como presunto autor del robo de 3.000 rs. de una cómoda de dicha casa.

La ciudad suma no le fué ocupada.

Ayer se promovió una reyerta entre un matutero y un dependiente de consumos en las afueras de la puerta de Toledo, de la que resultó el primero con una herida grave en la garganta y varias contusiones en el cuerpo, y el segundo con varias heridas en la cabeza.

El dependiente quedó á merced del juzgado de guardia y el matutero fué trasladado al Hospital.

El Consejo de ministros celebrado ayer mañana en Palacio, bajo la presidencia de S. M., no fué más que una ampliacion del que reseñamos ayer. Se habló de las últimas noticias del cólera, de la cuestion del segundo canal de Suez y del viaje de regreso de su Majestad la Reina, que se verifica sin novedad. El Rey firmó una combinacion de delegados de Hacienda, que publicamos en otro lugar.

De este departamento se firmó tambien el ascenso del señor Jauralde, jefe de Administracion en la comision de Hacienda en Londres.

El señor ministro de Ultramar puso á la real firma el indulto de un periodista cubano, procesado por ataques políticos al presidente de la República de Colombia, del cual ha partido la solicitud del indulto. Se nombró á un consejero de Administracion en Cuba y se firmó el decreto encargando al señor Sagasta del ministerio de Estado durante la ausencia del señor marqués de la Vega de Armijo.

Respecto al viaje del Rey, parece definitivamente resuelto que de la Coruña se dirigirá al Havre, y no á Burdeos, como se habia dicho.

Las fragatas Victoria y Lealid estarán listas, pues aún no se sabe en cuál hará el viaje S. M.

En la secretaría de Estado se reunieron los señores ministros breves momentos.

Segun creemos, se habló algo de la cuestion de etiqueta surgida entre el delegado de Hacienda y es gobernador civil de Valencia.

No asistió al Consejo el ministro de la Guerra.

La última noticia de El Imparcial es como el mismo la calificó, de rigoroso verano.

Dice en ella que se habla de la reorganizacion del partido constitucional puro, designando á el Sr. Gullon como el alma de este movimiento político.

Suponemos que esta reorganizacion no ira dirigida á sostener en toda su integridad el programa que este partido aprobó en 1875 en el Circo del Príncipe Alfonso, porque esto seria ir más allá que la izquierda, en cuyo caso basta con que se unan en un solo haz los desahuciados del Poder, que, para corregir lo, se envuelven con capa de liberales.

Ayer no llovió en ninguna provincia de España.

En el ministerio de Ultramar se ha recibido el siguiente telegrama del gobernador general de Puerto-Rico:

«PUERTO RICO (sin fecha).—Ayer se declaró un violentísimo incendio en Lares, quemándose 50 casas; ha ocasionado grandes pérdidas materiales, pero ninguna desgracia personal; adopto y adoptaré cuantas medidas reclamen las circunstancias.»

A las once de la noche del sábado salieron de Palma de Mallorca, en un tren especial, los peregrinos de la primera tanda, y pocos minutos despues los de segunda.

Ambos grupos ascendían á unos 536 cantando la Salve y varios himnos, marcharon á Luca, donde habia carruajes preparados para Cairari.

En esta idea á su plaza predicó el padre Melchor Planas, de la congregacion de San Felipe Neri.

Al amanecer se organizó la procesion, cantándose el rosario y llegando á Lluch á las seis y cuarto.

El rector y clérigos del santuario salieron á recibir á los peregrinos.

Todos los alrededores estaban llenos de gente; habia más de 5 000 peregrinos, procedentes de todos los pueblos de la isla.

Segun hemos oido, de la defensa del concejal Sr. Parraga se ha encargado para su dia, el Sr. Martos.

El señor Villasant se defenderá á sí propio en la causa que por encubridor del delito de lesiones se le está instruyendo.

En la direccion general de Correos y Telegrafos se está trabajando estos dias en preparar el establecimiento de la circulacion de valores declarados en la Peninsula é islas adyacentes.

Ayer hubo un nuevo banquete, pero sumamente modesto; era ni más ni ménos que un recuerdo de amistad política del anfitrión, el diputado señor Calatrava, al marqués de Sardoal.

No hubo brindis.

Pero así como en lo antiguo no habia procesion sin tarasca, en los banquetes modernos no puede ménos de haber siquiera un discurso para hacer bien la digestion.

El marqués de Sardoal lo pronunció, y en él dijo que es indispensable la fuerza de las ideas, y no el interés de las personas, formándose, de esta manera, sin humillaciones ni desdoro de nadie, la armonía que debe reinar entre las diversas corrientes liberales que han de componer una vigorosa agrupacion, dentro de la cual han de hallar cabida cuantos aspiren de buena fé á consolidar el lazo de union y la perfecta compatibilidad de la Monarquía y las ideas democráticas.

Una protesta unánime de seguir estrictamente la conducta expuesta en el discurso programa, y de adhesion al señor Sagasta, puso fin al banquete, que no ha dejado de tener importancia política, porque destruye los rumores que dias atras circularon respecto á la actitud del señor marqués de Sardoal.

Leemos en La Correspondencia:

«Aunque el nuevo representante de Portugal en España es bastante conocido en Madrid, no estara de mas recordar sus méritos, muy relevantes por cierto.

El Sr. D. José da Silva Mendez Leal es jefe de la Biblioteca nacional de Lisboa, individuo de la Academia real de Ciencias, gran cruz de la Orden de Santiago, del Mérito literario, científico y artístico, cuya distincion en Portugal se habia limitada á seis personas; es tambien correspondiente de la real Academia española y caballero gran cruz de la real Orden de Carlos III. Ha sido ministro de Negocios extranjeros, es par del reino y muy notable escritor.

El Sr. Mendes Leal habla correctamente el español.

Pues más que todo eso es el Sr. Romero Girón, ministro de Gracia y Justicia, y sin embargo, nadie dice nada de sus méritos y servicios. Esto es una injusticia.

Anoche se recibieron los siguientes telegramas:

LERIDA 26 (6 55 tarde).—Se ha caído del tren mixto una viajera, quedando muerta en el acto. El hecho ha tenido lugar momentos antes de entrar el tren en la estacion.

TARRAGONA 26 (8 noche).—En Pícamoux (Valls) ha sido incendiada por un niño de corta edad la casa de Juan Camillerá.

TERU L 26 (8 noche).—El alcalde de Fuentes Claras participa haberse incendiado una hacienda de mieses de la vida de don Mariano Pellicer, calculándose en más de 3 000 pesetas las pérdidas.

TERU L 26 (8 noche).—En el término de Presneda se ha encontrado el cadáver de Manuel Geran, ahorcado de un olivo. Créese que sea suicida.

Lo que cuesta un caballo, segun El Diario Español:

«Qué diria el pobre contribuyente que en las revistas y formaciones admira la galanura de nuestros regimien-

tos de caballería si supiese que cada caballo no cuesta 1.500 duros? A primera vista parece un absurdo; pero, por desgracia, es cierto, y se puede probar fácilmente.

Nuestro apreciable colega El Progreso toma á su cargo la demostración de este aserto, y la verdad es que no carece de importancia y debe ocupar la atención de nuestros lectores ahora que la política empieza á dormir el sueño del verano.

El Gobierno tiene arrendadas en Extremadura y Andalucía varias dehesas, y cada una cuesta por lo menos 6.000 duros anuales. Se recrean en ellas 400 potros, destinados á cubrir las bajas que el uso y los años van creando en los regimientos. El sólo arriendo produce ya un gasto anual de 120.000 pesetas.

Hay además empleados en diversos conceptos en las remontas de nuestra caballería, 77 jefes y oficiales (60) soldados; de lo que se deduce, sin necesidad de cálculo, que hay por lo menos para el cuidado de cada 10 potros un jefe oficial y 15 soldados; francamente, si los animalitos se quejan del servicio, será sin razón.

Este pequeño ejército cuesta cada año al Estado 810 833 pesetas. Además, para alentar á los galarderos, se paga cada potrero en las ferias, como mínimo, mil doscientas cincuenta pesetas.

Empecemos á sumar: De lo que cuesta el personal encargado del cuidado, corresponde á cada potrero:

Reales 8.103
Cuesta el potrero en la feria... 5.000
Le corresponde del arriendo de las dehesas..... 4.800
Lo que dá un total de..... 17.903

Y si se considera que los 400 potros una parte mueren y se desgracia, y otra no reune las condiciones necesarias para el servicio del ejército no creemos exagerado decir que cada caballo resulta costar 1.500 duros. Además, existen establecimientos de doma en que hay empleados 144 jefes y 1.180 soldados para educar 200 potros cada año. ¿Qué conocimientos tan vastos deben tener los pobres bichos?

Esto se entiende porque lo pega el Estado, porque un particular adquiere un caballo de mejores condiciones con solo el gasto de 5.000 reales.

Dice El Liberal: El auto del señor juez del Congreso, de que ayer dábamos cuenta, ha producido excelente efecto en la opinión pública y en la prensa.

En todas partes se renía cumplido aplauso á la integridad e independencia del señor Ayllon Antolaguirre.

El Día pone á su artículo editorial este epígrafe: Añ hay justicia, y acaba así:

«...Estamos tan acostumbrados á que la ley caiga sólo sobre el pobre, que parece increíble ese criterio de recta y severa justicia. No podemos en duda, de cerca ni de lejos, la integridad y la energía muchas veces demostrada del señor Ayllon. Creemos que, sin ninguna causa extraña y fuera cualesquiera las circunstancias, hubiera procedido como lo ha hecho. Pero creemos también firmemente que lo sucedido en la causa Parraga tiene íntimo enlace con la causa Monasterio. La publicidad dada á aquel proceso, la censura de la opinión pública demostró á todos que en adelante, en los asuntos judiciales iba á intervenir un censor tan poderoso, que sus facultades no podían ser limitadas ni reguladas siquiera por ninguna ley: el país entero.

«Benlito li flujo el de la opinión! No hay censura mas grave que sus censuras, ni premio igual á los premios que ella adjudica; por eso, el primer deber de todo Gobierno digno y honrado es abrir todas las puertas del edificio del Poder; hacer de vidrio las paredes, para que la opinión pueda inspeccionarlo todo.»

Ni aun de vidrio pueden ser estas paredes. Alguien habría á quien le entrasen ganas de romperlas... Y siempre pagaría el país los vidrios rotos.

En términos análogos á los que usa El Día se expresan casi todos los periódicos de la noche felicitando al señor Ayllon por su independencia y dignidad.

La Sociedad protectora de los animales y de las plantas ha dirigido una exposición al gobernador civil, solicitando que no se permita la lucha á cuchillo de un perro y un león, que debe verificarse en breve. No conocemos las teorías de nuestra autoridad gubernativa sobre este asunto.

En los centros oficiales se recibió anoche el siguiente telegrama: GIBRALTAR 26 (24 de noche) — Solo inmejorable precaución estrictamente observadas.

Las alhajas robadas hace pocos días de casa del Sr. Sirveles, valen aproximadamente unos dos mil duros. Han sido puestos en libertad los criados, excepción hecha de dos.

Leemos en un colega: «Durante el interregno parlamentario se ocupara el Sr. Ganazo en formular un completo plan de la enseñanza superior. En la carrera de Derecho, sobre todo, parece que se propone introducir grandes reformas el señor ministro de Fomento, una de las cuales será aumentar diversas asignaturas, cuyo conocimiento es de extrema conveniencia, reduciendo en cambio el periodo en que se estudian otras.

Los dos cursos de Derecho romano parece quedarán convertidos en uno, y lo mismo se hará con las asignaturas de Derecho canónico y Disciplina eclesiástica, que invierten hoy dos años de la carrera.

En el periodo de la licenciatura de Derecho civil y canónico, se agregaran entre otras materias, Derecho internacional privado y Derecho fiscal; y en el periodo del doctorado, tres ó cuatro asignaturas, cuyo estudio exigen los adelantos del Derecho.

Dos hechos ocurridos en Gerona, se van escriben de aquella ciudad á La Union.

«Al reverendo licenciado D. José Ribas, presbítero, se han recogido las licencias de predicar y confesar, á consecuencia de un imprudente y violento sermón que predicó en la iglesia del Mercader de esa ciudad el día 5 del corriente mes; y el reverendo doctor don Pedro Reig, catedrático de este seminario, autor de los folios El Diario de Barcelona y La España, en sus relaciones con el ateísmo y los mesitios y según de público se dice, de los periódicos condenados Lo Puer, Lo Bos Cataluch y Lo Bon Christiá que se publicaban en Barcelona, ha sido suspendido en méritos de un expediente que contra él se instruye en el tribunal eclesiástico de esta ciudad.»

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 26 de Julio de 1883.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El señor ministro de Hacienda propone á la Cámara acuerde prosiga como permanente la comisión que entiende en el proyecto de ley de Código penal.

Acordado así, El señor conde de la Romera, ruega al señor ministro de la Gobernación haga extensivo ese mismo acuerdo á la comisión que entiende en el proyecto de ley municipal.

El señor ministro de la Gobernación: No tengo conocimiento ni que trabajos haya podido realizar dicha comisión, pues aun no he recibido citación alguna de la misma. Por lo tanto, no puedo contestar ni afirmativa ni negativamente al señor conde de la Romera.

El señor conde de la Romera explica los trabajos de la comisión, y dice que no cree suficiente la causa de no haber sido citado por la comisión para que se negue á esta su propósito de seguir sus estudios acerca del referido proyecto de ley.

El señor ministro de la Gobernación: No creo en las mismas condiciones á esta comisión que á la que entiende en el Código penal, pues el carácter de la ley municipal es más bien administrativo.

El señor conde de la Romera: No es mi ánimo combatir los propósitos del señor ministro de la Gobernación. Únicamente deseo hacer constar, á nombre de esta comisión, que esta deseaba proseguir sus tareas durante el interregno parlamentario para presentar dictamen en los primeros días de la próxima legislatura.

El señor ministro de Hacienda pide también se acuerde continuar los trabajos de la comisión que entiende en el proyecto de ley de comercio.

Así lo acuerda la Cámara. El Sr. Merelo: No desconozco que ni el día ni la hora son los mas á propósito para dirigir un ruego, pregunta ó excitación al Gobierno sobre un asunto que ha llamado la atención pública. Hace pocas noches que en los Jardines del Buen Retiro ocurrió un suceso por todo extremo deplorable.

Por resentimientos personales, un concejal del Ayuntamiento de Madrid acometió de una manera que no encuentro adjetivo oportuno para calificar á un digno periodista.

Después, protegido por un ex-teniente alcalde, salió acompañado de varios agentes de la autoridad. Y esto es lo que principalmente ha producido la indignación pública.

Después de referir ligeramente los antecedentes del asunto, y decir que se dió auto de prisión contra el agresor y el agredido, en virtud de lo que arrojaban las primeras declaraciones, manifiesta:

Que se ha dictado otro reponiendo el anterior y declarando procesado al agresor. Ya sé yo que el señor ministro de la Gobernación querrá concretarse en su contestación á decir que la cuestión está sub-judice, y que es lo que se pretende del Gobierno.

Pues yo declaro que ante un hecho de tal gravedad, el señor ministro de la Gobernación no debía haber hecho en la otra Cámara las afirmaciones rotundas que hizo al ser interpelado por un diputado respecto á este asunto.

Teniendo, como tengo, conocimiento detallado del auto dictado por el dignísimo juez instructor de este sumario, juez muy digno entre los dignos, aparece una notoria ligereza por parte del señor ministro al sostener la exactitud de hechos que han resultado desmentidos por las averiguaciones de la autoridad judicial.

Mientras haya jueces como el dignísimo del distrito de Palacio, la opinión pública puede estar tranquila en la rectitud de la administración de justicia, que á todos y por igual debe hacerse, sin atender á diferencias de clases ni de categorías.

El señor ministro de la Gobernación: Declaro que, á pesar de la difinición de palabra del señor Merelo, y sin duda por deficiencia de mi entendimiento, no he comprendido todavía lo que pide del Gobierno el señor Merelo.

No tengo que hacer rectificación alguna á lo que dije en el Congreso contestando á una excitación que me fué hecha en parecidos términos.

Dije que había habido colisión, sin que esto quiera decir que no hubiera, como en toda colisión, uno que acomete y otro que es agredido.

Que se quiere que influya en la autoridad judicial? Esto no puede quererlo el señor Merelo.

La noche que ocurrió ese deplorable suceso en los Jardines del Retiro no se encontraba al frente del gobernador de Madrid, y la autoridad gubernativa se limitó á cumplir con sus deberes, pasando las primeras diligencias á la jurisdicción de la autoridad judicial.

En cuanto á la conducta del juez que entiende en este suceso, será muy parco, pues siendo, según palabras del señor Merelo, el mas digno entre los dignos, el Gobierno no duda de su rectitud.

El Sr. Merelo: Mi pregunta, mejor dicho, ruego, señor ministro, se ha reducido á suplicar que no haga S. S. aseveraciones en pleno Parlamento que luego han de ser desmentidas, y que, caso de repetirse otro suceso de la índole grave del que nos ocupa, no haga lo que en esta ocasión, porque desde el banco azul no se deben sentar ciertas declaraciones, que pueden verse, como se han visto en este caso, desautorizadas por la autoridad judicial.

Dijo el señor ministro que había habido una colisión, y esto está bien probado que no es cierto, porque ni tiempo se le dió al agredido para defenderse.

El señor ministro de la Gobernación: A mi juicio, no ha habido esa ligereza que supone por mi parte el señor Merelo.

Y, en último término, de haber incurrido en ella, yo hubiera sostenido de todos modos la integridad de mis declaraciones.

El Sr. Merelo: Pues peor para el señor ministro si se obstina en perseverar sobre lo que está destituido de exactitud.

Entrándose en la órden del día, se aprueban sin discusión varios dictámenes de carreteras y de los ferrocarriles de Fuenlabrada á Puerto-Colón y de Huelva á Zaira.

El señor marqués de Villamejor pide á la Mesa se ponga á discusión el proyecto de ley sobre el clarificación de utilidad pública del tram-vía de Cartagena á La Union.

Defiende el dictamen, explicando, ademas, algunas de sus frases en la sesión anterior.

El señor Presidente: Ruego á S. S. se concrete pues la tene pedida el señor presidente del Consejo.

El señor marqués de Villamejor renuncia á continuar, en vista de la conducta de la Mesa.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor presidente del Consejo de ministros. Vestido de uniforme sube á la tribuna el Sr. Sagasta, y da lectura á un real decreto idéntico al dado en el Congreso.

El señor Presidente: En virtud del real decreto que acaba de leerse. Se levanta la sesión. Eran las cuatro menos diez.

CONGRESO.

Sesion del día 26 de Julio de 1883.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la Presidencia del señor Poada Herrera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Orden del día: Sin discusión se aprueba el proyecto de ley autorizando á los Ayuntamientos para el uso de recargos con destino al pago de los profesores de primera enseñanza.

El Sr. Canaleja presenta una exposición pidiendo la reforma de la Constitución vigente.

El señor Secretario: Pasará á la comisión de peticiones. Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor presidente del Consejo de ministros (de uniforme): S. M. el Rey se ha servido dictar el real decreto que

voy á tener la honra de leer al Congreso de Diputados:

REAL DECRETO.

Usando de las facultades que me concede el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran terminadas las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 26 de Julio de 1883. — Alfonso. — El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

El señor Presidente de la Cámara: En vista del decreto que acaba de leerse, queda terminada la presente legislatura.

Se levanta la sesión. Eran las tres.

Telegramas.

PARIS 26 — Corre el rumor de que el señor Spuner, amigo que fué íntimo de Gambetta, será nombrado embajador de Francia en Madrid, en reemplazo del señor baron Desaulchis.

Una comisión de médicos franceses marchara en breve á Egipto para estudiar la cólera y dar un dictamen sobre su carácter.

VERACRUZ 25. — La fiebre amarilla continúa causando grandes estragos.

PROHSDORFF 26 — El estado del cond. de Chambord continúa siendo satisfactorio, notándose una mejora relativamente grande.

En Suez se nota granísima agitación por la llegada de una gran parte de soldados ingleses procedentes del Cairo.

CAIRO 26 — Han ocurrido nuevas defunciones de cólera entre los soldados ingleses de infantería de guarnición en la ciudadela.

En Suez se nota granísima agitación por la llegada de una gran parte de soldados ingleses procedentes del Cairo.

PARIS 26 — Cama a de los Diputados. Se aprueba un crédito de 50.000 francos con destino á la comisión sanitaria de Egipto.

También son aprobados los cuatro primeros artículos del convenio de Lyon.

El periódico La Patrie dice que el señor saint Valder se halla gravemente enfermo.

VIENA 26 — El conde de Chambord continúa mejorando lentamente, pero con regularidad.

EL CAIRO 26. — El cólera sigue en aumento en esta capital. Ayer hubo 365 defunciones.

ALEJANDRIA 26 — Ayer hubo dos defunciones en esta del cólera y 13 en la guarnición inglesa.

MARSELLA 27. — El Consejo municipal de esta ciudad ha aceptado el regalo que la Emperatriz Eugenia le hizo de su palacio, con la condición de que la ciudad de Marsella le pagaría todos los gastos del pleito que ha sostenido con ella.

PARIS 27. — Se espera en esta capital de hoy á mañana á la Reina de España de regreso para Madrid.

LONDRES 27. — Cámara de los Comunes — El Sr. Gladstone, contestando á una interpección del Sr. Labouchere, ha declarado que no era competente para decidir si el Sr. de Lesseppe puede, sin autorización del Gobierno egipcio, ensanchar el actual canal de Suez, ó construir un segundo en terrenos que sean propiedad de la Compañía.

El Sr. Gladstone ha anunciado que aceptaba para el lunes próximo la discusión de la proposición del Sr. Northcote relativa al canal de Suez.

BRUSSELA 27. — La Cámara de Diputados ha aprobado, por 69 votos contra 66, una proposición de ley aumentando los derechos de los alcoholos.

PROHSDORFF 26 (noche). — El señor conde de Chambord ha experimentado una mejora sensible, sin que por eso haya desaparecido todo peligro.

Los médicos han aconsejado una gran prudencia y mucho cuidado para evitar una recaída.

LONDRES 27 — Corre el rumor de que los médicos han reconocido ayer un caso de cólera en los docks de esta capital.

Fabra.

Avisos oficiales.

La Caja general de Ultramar anuncia que el día 28 del corriente mes dará principio al pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los ejércitos de Ultramar, en las aias que á continuación se expresan, y de doce de la mañana á tres y media de la tarde: Día 28 de Julio. — Letras G. H. I, J, L, M, N. Día 30 de id. — Letras O, P, Q, R, S, T, U, V. Día 31 de id. — A, B, C, D, E, F. Día 1.º de Agosto. — Incidencias.

REVISTA COMERCIAL.

Fregenal de la Sierra (Badajoz) 24 de Junio. — Precios corrientes en este mercado: Trigo blanco á 45 rs. fanega; peon

36; cebada á 20; centeno á 36; avena á 16; habas á 30.

Garbanzos á 100; chicharos á 40; altramuzes á 20.

Aceite á 34 rs. arroba.

Vino de fuera á 30; del país á 24; vinagre á 10.

Aguardiente de 28 grados á 110 rs. arroba.

Carnes b'ances á 3 30 rs. libra.

Valladolid 24 de Julio. — En los Almacenes generales de Castilla han entrado de 500 á 560 fanegas de trigo, que se pagaron de 43 á 44 reales las 94 libras.

100 fanegas de centeno, de 24 á 24 1/4 reales las 90 libras.

Las harinas á los precios anteriores.

La entrada de hoy en el Canal ha sido de 500 fanegas de trigo, pagándose á 42 1/2 y 43 rs. las 94 libras.

Las harinas á los precios anteriores.

Pamplona 24 de Julio. — Precios en el Almuñi público: Trigo nuevo á 3 74 pesetas doble de cántaro; viejo á 4 1/4.

Cebada nueva á 1 85; habas duras á 2 85; alholva á 2 62.

Carrion de los Condes (Palencia) 24 de Julio. — Las entradas en el mercado fueron regulares, cotizándose:

Trigo de 40 á 41 rs. fanega, con entrada de 20 fanegas; cebada á 28, con entrada de 60; id. nueva á 25, con 40 fanegas de entrada; centeno á 26, con 50; avena á 15, con 20.

Ya se está en plena recolección. La cosecha de cebada es abundante, aunque sus rendimientos desmienten de lo que prometía.

La cebada que se presentó en el mercado, de la presente cosecha, es muy blanca y buena.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 23, Del 26. Rows include Deuda perp. al 4/0/0, Pequeños, Fin corriente, Deuda id. exterior, etc.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Dato, Benef., PLAZAS, Dato, Benef. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, A villa, Badajoz, Barcelo, Bejar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartag, Castellon, Ciudad-R, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gersna, Gijon, Granada, Guadala, Hara, Huelva, Huesca, Jaen, J. de la F., Leon, Lerida, Llueres, Logroño, Lorca, Lugo, Malaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de M.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid.—Coronel y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Roldós y C.º, Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C.º, Rambla

DIARIO DE AVISOS.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona.—Los de Francia D. C. A. Saavedra, Rue Taitbout, 55, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C.º, Fleet Street 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gänsmarkt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven.

Almanaque.

Día 29 Julio.	SALIDA.	PUESTA.
Sal.	4-59m.	7-13 t.
Luz.	10-17 n.	1-54 t.

Boletín religioso.

Santos.—Domingo XI: Santa Marta vg., S. Félix p. Stos. Simplicio, Faustino y Beatriz mrs., y Santa Serafina.

Jubileo.—En la iglesia del Carmen y en la de la Merced; en la primera se aplica por D. Antonio Gimenez Rubio, misas de hora, y en la segunda por D. Manuel Estor y su sobrina, misas de hora.

Se descubre á las 8; á las 5 y tres cuartos se reza el rosario, y en seguida la visita, reservándose á las 6 y media.

Cultos.—En la iglesia de la Merced continuará mañana la solemne novena que anualmente se consagra á María Santísima de los Remedios, en los días festivos. Por la mañana á las 7 se dirá misa y se será la novena, y por la tarde á las 5 se hará la solemne predicando un misionero.

—La casa provincial de Misericordia y Huérfanos dedica solemnes cultos á su patrono S. Ignacio de Loyola, en su propia iglesia, con misa mayor á las 9 de la mañana, en la que panegirizará las virtudes de tan esclarecido Santo el Sr. D. José Juvés, Coadjutor de la parroquia del Arcángel S. Miguel.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS.

Ultima función para mañana á las 4 y media de la tarde. A beneficio del público en la que tomará parte el notable equilibrista Sr. Romero y los célebres Martínez é Ibar. La función estará dividida en tres partes.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 28.

HECTÓLITRO.	Pts. Cts.
Vino del país.	de 22'50 á 25
Cebada.	de 11'25 á 11'75

ATENCIONES.

Academia Preparatoria

para todas las carreras especiales, establecida en el Colegio de la Purísima Concepcion, Aljarcos, 4.

En vista de la buena aceptación que por todo el público ha tenido la garantía, que en el mes de Abril anunciamos en los periódicos de la capital, para aquellos alumnos que en esta Academia se preparan para Telégrafos y para la Academia general militar; el Director y profesores de la misma han acordado hacer extensiva aquella á todos los alumnos, ya se preparen para Estado mayor, Ingenieros, Arquitectura, Obras públicas ó otra cualquiera del Estado, pero con las condiciones siguientes:

1.º Los derechos de matricula se harán dos partes iguales: una pasará á los fondos de la Academia para atender á sus gastos, y la otra quedará en depósito hasta la aprobación del alumno, en cuyo caso pasará definitivamente á los mismos fondos.
2.º Si algun alumno quedase mal en el examen de ingreso en la carrera á que aspire; esta Academia viene obligada á prepararle, sin retribucion alguna, hasta nueva convocatoria en la misma carrera, ó otra equivalente, si así se acordase entre el Director de la Academia y el padre del alumno, y si por segunda vez fuese desaprobado por insuficiencia, se devolverá al padre del alumno su respectivo depósito.
3.º Si algun alumno se retirase de la Academia ó se presentase á examen sin permiso de su Director perderá todo el derecho en ella y el depósito que hubiese hecho.

NOTA. Gozarán de esta garantía los que se matriculen hasta el 30 de Setiembre próximo. 40

HOJALATERIA

DE DOMINGO MARTINEZ calle de Floridablanca, número 23.

En ella se hacen toda clase de composiciones que necesiten en las máquinas de coser y las planchas de vapor. Se sueldan todo clase de tuberías de plomo por medio de lamparilla y se hacen toda clase de objetos y composuras de este oficio. Se venden pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Se alquilan tinas para baños. Se componen y se ponen bombas nuevas en los pozos.

También se componen paraguas. Todos cuantos favorezcan este establecimiento quedarán satisfecho de sus trabajos, pues á ello se encaminarán los deseos de su dueño. Murcia calle de Floridablanca, núm. 23.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

restablecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES, HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA, ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE. 26 AÑOS DEL MEJOR ÉXITO.—75000 CURACIONES ANUALES. DU BARRY Y C.º 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Se vende en la calle de Zoco, número 5, Murcia.

ESTACION DE VERANO

Para ella se acaban de recibir: SOMBREROS de paja de Filipinas y de paja, para caballeros y niños.

ALTA NOVEDAD en sombreros de paja de Filipinas. SOMBREROS de fieltro de muchas y variadas clases.

PARA VIAJE objetos de todas clases. LIMAS, discos y tafetan para callos y gran surtido en perfumería y objetos de escritorio.

CABEZA inglesa, alemana y negra, jerez, manzanilla, y licores de todas clases. PRECIOS FABULOSOS CLAUSEL, calle de Lucas, frente al Casino.

ABANICOS de alta novedad. Frequentemente se están recibiendo grandes remesas en el BAZAR VENECIANO, PRINCIPE ALFONSO, 16.

Inmense surtido en bastones, sombrillas y quitasoles para caballero. Gran surtido en guantes para la estación de verano.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER AL ALCANCE DE TODOS. 5—Príncipe Alfonso, (Trapería)—5

No coser mas á mano.

Por DOS pesetas semanales la Máquina cadencia veloz.

Se componen máquinas y se venden accesorios. 5—Príncipe Alfonso, (Trapería)—5

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es el remedio mas seguro conocido hasta el dia, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes, ya sean «Tercianas», «Cuartanas» ó «Cotidianas». El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía mas segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la media caja con 40.—En Murcia, farmacia de los señores Pino y Vivo y Martinez Cortina; Cartagena, Sres. Germes y Rizo (droguería); Lorca, Sr. Sastre; Albacete, Sr. Martinez; Alicante, Sr. Soler; Alcoy, Sr. Alonso; Cuenca, Sres. Gomez é hijo, y en Madrid en casa del autor, Ruda, 14. 10—10 Farmacia de PEREZ NEGRO.

Exijir la Marca A. MOLLARD

A. JOUBERT QUIMICO, FARM.º DE 1.ª CLASE, SUC.º EN PARIS, 8, r. des Lombards, y en S.º DENIS

JABONES SULFUROSOS Bien perfumados, útiles contra DOLORS, ARUGAS, hedor y sequedad de la piel, Dermatosis en general.

JABON de ALQUITRAN Su emulsion es dulce y blanca como leche de almendras. Útil contra empujes, hedor y picazonas. Su olor balsámico es una protección contra los mosquitos.

JABON de ACIDO FENICO Indispensable en las epidemias. Cura las picadas de insectos.

Estos jabones delicados rejuvenecen la cara y el cuerpo y son una protección contra las picadas de mosquitos.

Deposito en MADRID, Agencia, Sordo, 31 En Murcia, D. José Benedicto, farmacia de Zoco.

MAS DE MILLON Y MEDIO DE PURGAS EN EL ÚLTIMO AÑO, CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA». Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, extrínfimo pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

Ha sido premiada esta Agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición Especial Internacional Balmológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO. BICARBONATADA-SODICAS-FERRUGINOSAS

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astasia nerviosa, arenilla, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperemia viliar, hiperemia hepática, hipocandria, hiperemia crónica, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis biliar (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quiritia (orina lechosa), retención é incontinencia de orina, úlcera simple, y lesiones orgánicas del estómago.

Recomendable en extremo su uso como aperitivos antes y como digestivos durante las comidas solas ó mezcladas con vino, preferentemente blanco. Como agua gaseosa natural es un tónico refrigerante, y resulta una agradable bebida mezclada con agua de cebada ó de limón.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas en las principales farmacias á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, y por caja de doce en adelante, pidiéndolas al administrador, en Marmolejo, 6 á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid. 90—29

GUANOS GERADON.

Abonos químicos concentrados premiados en las exposiciones nacionales y extranjeras y elaborados en Jativa con materias primas procedentes de España.

Guano Geradon. Abono completo, intensivo, superior al del Perú, excelente para trigo, maíz, cáñamo, hortaliza, olivos, naranjos, almendros, vides, caña de azúcar, etc., etc., composición amoníaco 10 á 12, fosfatos solubles 20 á 22, potasa 7 á 8. Precio 108 reales los 100 kilogramos tomados sobre la báscula de la fábrica en Jativa.—F. de Geradon, fabricante de abonos químicos agrícolas en Jativa. Unico agente general para Murcia, D. Luis Bolarin, en Murcia. 8—8

FARMACIA CATALANA DEL LICENCIADO AGUSTIN FARRAN

En esta oficina se encuentran las celebradas aguas minero-medicinales de Mondariz, Vals, Vichy, Rubinat, Panticosa, Ems, etc.: toda clase de jarabes medicinales y de recreo, pastillas de azufar, de savia de pino, jaramago, menta, carbon, etc., citrato de magnesia granulado y efervescente, gránulos dosimétricos, grageas, etc., etc.

Depósito de los productos del Dr. Ferrer: Farmacia Catalana al lado de la DROGUERÍA DE FERRER HERMANOS Plaza de San Julian.—MURCIA. 10

ALOS LENTES DE ORO.

Gran Establecimiento de Optica de Miguel Dubois, Murcia, calle de la Trapería, núm. 36, frente al café Oriental.

Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. precios de fábrica. Grandioso surtido en cromos de todas clases.

BAÑOS DE SAN ANTONIO á cargo de Mariano Pelegrin.

Una pila y ropa. 5 rs, Idem sin ropa. 4 Hay pilas para matrimonios. Se admiten abonos, con rebaja en los precios.

LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado á una y dos columnas, y por Mayor con debe y haber y rayado á una y dos columnas, todos foliados y con cantoneras de metal.

De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras á precios mas económicos. Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal.

Libros rayados para actas, y copiadores para prensa. Libretas en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas. Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, á diferentes precios. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Sífilis, Eserófuh, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La Zarzaparrilla de Bristol vendese en botellas arandes cuadrangulares. La que se ofrece en frasquitos pequeños como fórmula Bristol, no es legítima.

Depósito general en España para la venta del mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona

Depósito en Murcia: Farmacia catalana al lado de la DROGUERÍA DE FERRER HERMANOS, Plaza de S. Julian Murcia.

Maravilloso descubrimiento. No mas señales de viruela.

OBLITERATOR DE LEON Y COMP. (Privilegiado.)

Quita todas las señales de viruela. El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor, ha sido nombrado perfumista de varias cortes reales é imperiales y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El OBLITERATOR de Leon y Compañía quita las señales de viruela en todos los casos, cualquiera que sea la gravedad de estos.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañía es muy sencillo; con una esponja se aplica OBLITERATOR á la cara tres ó cuatro veces diarias, durante diez minutos y las señales de viruela desaparecen gradualmente.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañía es fácil, efectivo y sin ningun inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Sebill, los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañía no contiene nada perjudicial á la salud.

No mas señales de viruela. El OBLITERATOR de Leon y Compañía se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías á francos 1'95, 3'75 y 6'85 la botella. Cada botella está firmada por Leon y Compañía.

Depósito central: CASA DE LEON Y COMPAÑIA PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, Tottenham court road, LONDON, W.

EXPORTACION: perfumerías de todas clases. Vinagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente. Esencias. Tintes de todas clases. Aguas de Colonia en botella para baños y para tocadores de señoras á 1'80, 5'75, y 6'85 botella. Cada botella va firmada por LEON Y COMPAÑIA.

Depósito en Paris:—A. DEWYNTER—42, Rue Richer. Se necesitan agents y representantes en provincias y en el extranjero.

DEPILATORIO de Leon y Compañía.

El DEPILATORIO de Leon y Compañía es el unico remedio seguro y eficaz para quitar en pocos momentos todo cabello ó vello superfluo de cualquiera parte del cuerpo, sin dolor ni siquiera sensacion desagradable.

Mezclad en un platillo una pequeña porcion de DEPILATORIO con un poco de agua fria, frota el cutis velludo con la pasta así producida y dejadlo secar durante un minuto ó dos. Despues se baña con agua fria y el cabello ó vello habrá completamente desaparecido, para no volver á crecer.

El DEPILATORIO de Leon y Compañía se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías en paquetes de francos 0'80, 1'25, 1'85, 3'75, 4'40 y 6'85. Cada paquete lleva la firma de LEON Y COMPAÑIA.

DEPOSITO CENTRAL: CASA LEON Y C.º 310—47 PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA.

Director, Don Gregorio Estrada. Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripcion á cada una separadamente, ó á todas juntas.

Cada volumen, á los suscritores á rs., en venta 6 rs. El que quiera ver los libros publicados, para hacer la suscripcion ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de LA PAZ, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

IMPRENTA DE LA PAZ.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con CORRECCION, ESmero, ELEGANCIA Y BIEEN SATINADAS en competencia con los mas adelantados talleres tipográficos y hasta con la litografía, y sobre todo MUY BARATAS

No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para las oficinas y particulares. en los 25 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos, viñetas y demás útiles con los mas modernos.

5, Zoco, MURCIA, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Imprenta de LA PAZ.

HISTORIA social, política religiosa de los JUDIOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL por el ilmo. Sr. D. José Anador de los Rios. Comprende tres grandes volúmenes en papel vitela y esmerada y correcta impresion. Se venden al precio de Madrid y se admite el pago en plazos con garantía. Calle de Zoco, núm. 5.

PAPEL, cañamazo de colores para tarjetas caudadas. Se vende á 10 centimos mas de peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. CROMOS SUPERIORES. TARJETAS DE FANTASIA Y DE SOBRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.